

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado 22 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá –
Colombia Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024

Ref.: Liquidación patrimonial – Auto releva liquidador

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00595-00

1. Téngase en cuenta para los fines pertinentes que la liquidadora designada guardó silencio frente nombramiento realizado. Por tanto, se procede a relevarla del cargo y en su reemplazo se designa como liquidador a **Francisco Javier Martínez Rojas** (PDF 035), quien hace parte de la lista de personas idóneas para el cargo elaborado en la Superintendencia de Sociedades en atención a lo ordenado por el canon 47 del D. 2677 de 2012. Los honorarios del liquidador se atenderán conforme lo señala el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con el Decreto 962 de 2009.

Comuníquese su designación en la forma y términos establecidos en el numeral 2, artículo 564 ídem, informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del telegrama debe posesionarse y ejercer el cargo encomendado. Secretaría proceda conforme el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

2. Incorporar al plenario y téngase en cuenta para los fines pertinentes, la consignación de los honorarios al liquidador realizada por la deudora (PDF 031 y 034)

3. Se reconoce personería a la abogada Nohora Carlina Garzón García como apoderada del Distrito Capital- Secretaría Distrital de Hacienda, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido (PDF 033).

Notifíquese,

YEIMI ALEXANDRA VIDALES VERGARA

JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 66 del 10 de mayo de 2024

Firmado Por:

Yeimi Alexandra Vidales Vergara

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 41a0e943e3810fa0d50faf93077f8ef7e5dc3f4ae8916feaa7727734d2ca7db0

Documento generado en 08/05/2024 07:06:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>